

Decreto N° 5286 que nombra la representacion del Gobierno Dominicano en las ceremonias de Transmision del Mando Presidencial en Colombia

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 5286

En virtud de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO —Los señores doctor Fernando A. Amiana Tó Secretario de Estado de Relaciones Exteriores doctor Antonio Garcia Vasquez Embajador de la Republica en Colombia, doctor Guido D'Alessandro Embajador de la Republica en Venezuela Ing. Heriberto de Castro Embajador Miembro de la Comision de Comercio Exterior Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y doctor Cirilo Jose Castellanos Embajador de la Republica en Holanda quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Mision Especial presidida por el primero representen al Gobierno Dominicano en las ceremonias de Transmision del Mando Presidencial en Colombia a realizarse el 7 de agosto próximo

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de julio del ano mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5287 que nombra al Sr. Tomas Báez Díaz Ministro Consejero de la Republica Dominicana ante las Naciones Unidas

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 5287

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO —El señor Tomás Baez Diaz, queda designado Ministro Consejero de la Republica Dominicana ante las Naciones Unidas

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de julio del ano mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 107º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5288 que concede jubilación con pension del Estado a la Sra Virginia Perez de Castillo

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 5288

VISTA la Ley Nº 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 —Se concede el beneficio de la jubilacion y se asigna una pension del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75 00) mensuales a la señora Virginia Perez de Castillo

Art 2 —Dicha pension sera pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Publicos

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los veintiocho dias del mes de julio del ano mil novecientos setenta años 127º de la Independencia y 107º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER